

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS



DESIGNA FUNCIONARIO MUNICIPAL
EN CALIDAD DE CONTRATA

DECRETO N° 16 /

LAS CABRAS,

03 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una persona para que cumpla funciones propias de conductor de vehículos municipales.

En cumplimiento de la norma señalada en el inciso cuarto del artículo 2º de la Ley N° 18.883.

Que don Enrique Alejandro Quiroga Barrera, cumple con los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Artículo 10º de la Ley N° 19.290, la cual establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

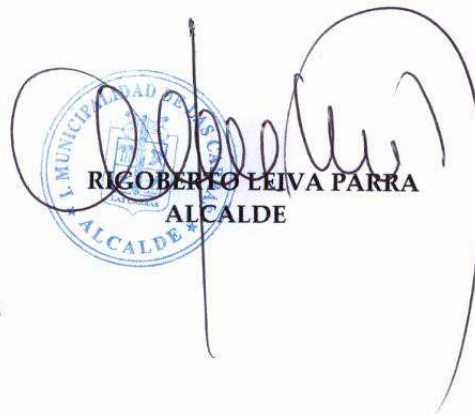
DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a don **ENRIQUE ALEJANDRO QUIROGA BARRERA**, R.U.T. N° 14.201.854-3, grado 19º E.M.R Escalafón Auxiliar en calidad de Contrata, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE